



M E M O R A N D O PCSJM22-25

DE: OFICINA DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

PARA: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA

ASUNTO: Proceso de Reorganización 2020-00455-00. Flor Mercedes Prieto González. C.C. No. 35536058

FECHA: 2 de marzo de 2022

Remito para su conocimiento y demás fines pertinentes la decisión proferida por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Bogotá, expedida en el asunto de la referencia, por el cual se admite a Flor Mercedes Prieto González, al proceso de reorganización de pasivos, regulado en la Ley 1116 de 2006.

En consecuencia, los trámites y la información respectiva, deberán efectuarse ante la citada oficina.

Lo anterior, a efectos de que se remita a los juzgados del correspondiente distrito para los fines que resulten pertinentes, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 270 de 1996, respecto de la autonomía de la Rama Judicial, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

MARGARITA MARÍA BECERRA DAWSON
Magistrada Auxiliar

Anexo lo anunciado

Elaboró: F. Ruiz

C.C. Juzgado Tercero Civil Municipal de Bogotá